



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2020 00401 00

Bogotá D. C., 9 de diciembre de 2020

Da cuenta este Despacho que el día de hoy, se recibió a través de correo electrónico la presente acción de tutela interpuesta por el señor **Félix Antonio Mora Ortiz** la cual fue radicada por correo electrónico en la oficina de reparto el 5 de diciembre en 1 archivo en formato PDF y fue asignada a esta sede judicial.

Ahora, sería del caso admitir la acción de tutela instaurada por el señor **Félix Antonio Mora Ortiz**, sino fuera porque el escrito presentado carece de peticiones que permitan establecer con certeza qué es lo que pretende el accionante con su interposición.

Asimismo, se manifiesta que se presentó derecho de petición ante la cadena radial Colmundo y se enuncian como pruebas "4 audios que evidencian el daño al buen nombre y la honra" sin que fueran allegadas al expediente ni la referida petición.

Así las cosas, se requiere al accionante **Félix Antonio Mora Ortiz** para que, en el término de 4 horas contadas a partir de la notificación del presente auto, precise cuales son las solicitudes concretas de amparo constitucional y allegue las pruebas que dice anexar.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz y publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Comunicar por ESTADO N° 111 de diciembre de 2020. Fijar virtualmente
iml

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 965e1fae70a2872fdc24c88d7c1bf25266ded114f46eecd36f5b9ded3cfbb41

Documento generado en 09/12/2020 11:30:45 a.m.



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>